

RESOLUCION FUNDADA MANTENCION
MINIBUS ESCOLAR FZGL61

DECRETO EXENTO N°: 1752 /

ERCILLA, Octubre 27 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 520/96, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1064 de fecha 24.12.2013 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2014.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

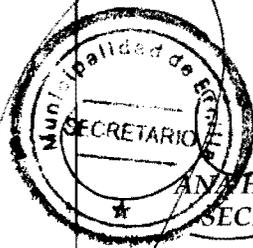
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 229 de Director de Educación Municipal que solicita la reparación de minibús escolar FZGL61.
- 2.- Licitación pública ID 4307-82-LE13 en el cual se adquirió minibús escolar FZGL61.
- 3.- Garantía correspondiente a 4 años o 150.000 km por parte de proveedor Sr. De Car S.A.
- 4.- Servicio técnico autorizado por Jac Motors a la empresa De Car S.A en la IX región.
- 5.- Cotización de proveedor Sr. De Car S.A.
- 6.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 7 letra G: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de reparación de vehículo placa patente FZGL61 del Departamento de Educación, según Artículo 10, N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor Sr. De CAR S.A, Rut 99.599.200-2 por el valor de \$235.000 (Doscientos treinta y cinco mil pesos) valor IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
AN HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.